ACUERDO No. 113 (de 26 de abril del 2006)

"Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto para la vigencia fiscal 2006, incrementando ingresos por un monto de B/.137,313,000.00, gastos de operación por B/.50,021,000.00, y disminuyendo las provisiones para programa de inversiones y otras reservas por un monto de B/.14,775,000.00"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 18 numeral 4 de la Ley Orgánica es función de la Junta Directiva adoptar el proyecto anual de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, así como cualquier propuesta suplementaria o extraordinaria, conforme a los proyectos que al efecto prepare el Administrador, y presentarlos a la consideración del Consejo de Gabinete que, a su vez, lo someterá a la consideración de la Asamblea Nacional para su examen, aprobación o rechazo, conforme la Constitución Política y la Ley Orgánica.

Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Finanzas, los ajustes al presupuesto anual de la Autoridad durante la vigencia fiscal podrán efectuarse a través de créditos suplementarios que aumentan el presupuesto anual aprobado debido a causas imprevistas o urgentes, a la insuficiencia en partidas existentes en el presupuesto, o la inclusión de un servicio o proyecto no previsto.

Que de conformidad al artículo 33 del Reglamento de Finanzas, para aquellos ajustes al presupuesto anual que involucren montos superiores a los gastos autorizados o financiamiento de proyectos no contemplados en el presupuesto aprobado, el Administrador someterá una propuesta de solicitud de crédito suplementario a la Junta Directiva, para su aprobación y trámite ante el Consejo de Gabinete y la Asamblea Nacional.

Que con base en los resultados de la ejecución del presupuesto de operaciones del año fiscal 2006 al 31 de enero del 2006, se prevén las siguientes variaciones tanto en los ingresos como en los gastos:

Aumento en los ingresos en la suma de B/.137,313,000.00. Este incremento se debe al aumento de B/.66,968,000.00 en el ingreso por peajes debido al incremento de 2,095.3 TEUs transitados por el Canal, principalmente, en buques de 100 pies o más en el segmento de portacontenedores, lo que conlleva un aumento en el derecho por tonelada neta de B/.14,507,000.00; al aumento de B/.19,170,000.00 en los servicios relacionados con el tránsito, principalmente, por el aumento de 4% y 7%, respectivamente, en la tarifa por los servicios de pasacables y remolcadores, efectivo el 1 de abril del 2006, el aumento del tránsito de buques de 100 pies o más y el aumento en el uso del sistema de reservaciones; al aumento de B/.51,175,000.00 en otros ingresos, primordialmente en

intereses ganados por razón del incremento en el monto y en la tasa promedio de liquidez, y en la venta de energía eléctrica por un incremento en las ventas por contrato y en el mercado ocasional.

- Aumento en gastos por B/.50,021,000.00, desglosados en B/.7,718,000.00 de servicios personales como efecto neto de incluir el reconocimiento por productividad a los empleados, compensado por la reserva establecida para este propósito al cierre del año fiscal 2004; B/.29,100,000.00 de combustible, B/.3,600,000.00 para las operaciones del equipo flotante, rodante y de dragado y B/.25,500,000.00 para la generación eléctrica, debido al alza en el precio del crudo y por un mayor despacho de combustible de las unidades térmicas de la planta de Miraflores al mercado eléctrico nacional, compensado parcialmente por la reserva por B/.19,600,000 establecida para este propósito al cierre del año fiscal 2005; B/.7,847,000.00 en contratos de servicios no personales, principalmente, para cubrir trabajos de emergencia por derrumbes en las áreas de Lirio y Paraíso y para contratos de relaciones públicas y de comunicación locales e internacionales; B/.400,000.00 en obsolescencia y excedentes de inventario neto por el descarte de piezas y componentes de locomotoras y remolcadores, debido al reemplazo total de la flota en el año fiscal 2006; y B/.4,956,000.00 de costos capitalizados como efecto neto del desfase hacia los años fiscales 2007 y 2008 de la participación de las dragas en el proyecto de Enderezamiento/ensanche del corte Gaillard por el aumento en los volúmenes de excavación seca que se ejecutarán en el año fiscal 2006; el aumento en la participación de las dragas en el proyecto de Profundización del lago Gatún y del corte Gaillard para completar el nivel de profundidad establecido en las bordadas de Cascada, Empire, Cunette y Paraíso; y del apoyo, no presupuestado, de prácticos y remolcadores al proyecto de Profundización de las entradas del Canal.
- Disminución de B/.14,775,000.00 en las provisiones para el programa de inversiones y otras reservas, como efecto neto de la utilización de las reservas establecidas en periodos anteriores para el análisis de productividad por B/.9,232,000.00 y para la compra de combustible por B/.19,600,000.00; el aumento en la reserva para contingencias y capital de trabajo por B/.10,100,000.00; y el aumento en las provisiones para el programa de inversiones por B/.3,957,000.00 con el fin de cubrir la inclusión del proyecto NIP 4128 Sistema para la administración de proyectos (SAP):
 - O NIP 4128 Sistema para la administración de proyectos (SAP): se incluye este proyecto con la finalidad de implementar un sistema corporativo que permita planificar, formular, contratar, programar, controlar y valorizar los recursos utilizados para la ejecución de los proyectos de la Autoridad. Esto permitiría visualizar la efectividad de la ejecución de los proyectos de manera consolidada, aumentando la productividad de los recursos humanos y financieros utilizados para estos fines.

Que en virtud de lo expresado, el Administrador ha presentado para la consideración de la Junta Directiva un proyecto de modificación al presupuesto anual de la Autoridad para el período fiscal 2006, de acuerdo al detalle adjunto, que conlleva un incremento de ingresos por un monto de

B/.137,313,000.00, gastos de operación por B/.50,021,000.00, y la disminución de las provisiones para programa de inversiones y otras reservas por un monto de B/.14,775,000.00.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba la modificación al presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2005 al 30 de septiembre del 2006, de acuerdo con el siguiente detalle:

(en miles de balboas)

	Presupuesto		Variación	
	Aprobado	Modificado	mayor/(menor)	%
Ingresos:				
Ingreso por peajes	B/. 922,553	B/. 989,521	B/. 66,968	6.8%
Servicios relacionados al tránsito	274,190	293,360	19,170	6.5%
Total de ingresos de tránsito	1,196,743	1,282,881	86,138	6.7%
Otros ingresos:				
Venta de energía eléctrica	30,329	55,341	25,012	45.2%
Venta de agua	17,000	18,641	1,641	8.8%
Misceláneos	5,171	5,293	122	2.3%
Total de otros ingresos	52,500	79,275	26,775	33.8%
Intereses ganados	26,000	50,400	24,400	48.4%
Total de ingresos	1,275,243	1,412,556	137,313	9.7%
Gastos:				
Servicios personales	323,320	331,038	7,718	2.3%
Prestaciones laborales	41,577	41,577	-	-
Materiales y suministros	36,826	36,826	-	-
Combustible	38,422	67,522	29,100	43.1%
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	979	979	-	-
Viáticos y movilización local	919	919	-	-
Contratos de servicios no personales	37,822	45,669	7,847	17.2%
Seguros	9,912	9,912	-	-
Estimado para siniestros marítimos	5,600	5,600	-	-
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto	1,300	1,700	400	23.5%
Otros gastos de operación	9,397	9,397	-	-
Sub-total	506,074	551,139	45,065	8.2%
Costos capitalizados	(48,328)	(43,372)	4,956	(11.4%)
Total de gastos	457,746	507,767	50,021	9.9%
Utilidad antes de tasas y depreciación	817,497	904,789	87,292	9.6%
Derecho por tonelada neta	(229,492)	(243,999)	(14,507)	5.9%
Tesoro Nacional-pago por servicios prestados por el Estado	(1,573)	(1,573)	-	-
Depreciación	(75,302)	(76,307)	(1,005)	1.3%
Utilidad/(Pérdida) neta	511,130	582,910	71,780	12.3%
Provisiones para programa de inversiones y otras reservas	286,830	272,055	(14,775)	(5.4%)
Utilidades retenidas disponibles para distribución	B/. 224,300	B/. 310,855	B/. 86,555	27.8%

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Presidente de la Junta Directiva, en su condición de Ministro de Estado para Asuntos del Canal, para que presente a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de modificación al presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá

para la vigencia fiscal del 1 de	octubre del 2005 al 30 de	e septiembre del 2006,	que conlleva un
crédito suplementario, para el t	ámite legal correspondie	ente.	

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE	
Ricaurte Vásquez M.	Diógenes de la Rosa
Presidente	Secretario